

Res. N° 0230/17
Coordinaciones Departamento de Artes Visuales

Coordinador/a:

El cargo de coordinador/a de carrera Artes Visuales, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 48 de la Res.1063/13.

Para ser candidato se requiere, ser docente titular o interino, contar con horas de base en la carrera para la cual se postula y presentar un proyecto al Consejo de Políticas Institucionales. Será elegido por todo el claustro docente de la Carrera a la cual se postula, durará en su mandato por el término de cuatro años y podrá ser reelecto. La participación en el Consejo Académico será con una carga inherente al cargo. Será susceptible de revocatoria de mandato con la forma y el procedimiento que observa el Régimen Electoral. Incluye la presentación de un proyecto y currículum vitae. La coordinación es realizada durante veinticuatro horas semanales, distribuidas en los cinco días de la semana, abarcando las necesidades de los tres turnos.

Perfil requerido:

- Poseer título de profesor superior en artes visuales.
- Antigüedad en educación mayor a doce años.
- Antigüedad en el departamento de cinco años.
- Estar a cargo de alguna cátedra de Artes Visuales.

Funciones:

- Es responsable de coordinar la labor académica de la carrera bajo su órbita, acordando criterios pedagógicos y organizativos con el colectivo docente y con el conjunto de la institución, a fin de fortalecer las trayectorias formativas de los estudiantes.
- Fortalecer los ejes del proyecto institucional en los aspectos pedagógicos, artísticos y culturales.
- Coordinar las cuatro áreas del departamento. Conformar un equipo de trabajo, con espacios de reunión, de proyección y ejecución de propuestas.
- Propiciar la puesta en marcha del consejo consultivo.
- Organizar la reunión mensual de los/as profesor/as que conforman todo el departamento.
- Convocar conjuntamente con los jefes/as de áreas, a zonas de encuentro como: ateneos, conferencias, charlas-debate, exposiciones, etc., que reúnan a docentes y estudiantes.
- Realizar visitas asiduas a las cátedras y elaborar informes correspondientes a la observación. Acompañado/a por el jefe/a de área que corresponda.
- Desarrollar relevamientos periódicos del material bibliográfico de las áreas, para la actualización permanente de los marcos teóricos.

Coordinadores de áreas:

Coordinación de Área Producción Artística:

El cargo de coordinador/a de área, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 49 de la Res.1063/13. Durarán dos años en sus mandatos y podrán ser reelectos. Estas coordinaciones no son susceptibles de revocatoria de mandato. Contará con 12 horas cátedras. Es elegido por votación de todos los docentes del Departamento Artes Visuales. Incluye la presentación de un proyecto y currículum vitae.

Perfil requerido:

- Poseer título de profesor superior en artes visuales.
- Antigüedad en educación de diez años.
- Antigüedad en el departamento de cinco años.
- Estar a cargo de alguna cátedra del campo de la formación específica.

Funciones:

- Coordinar las materias tales como, los talleres teórico-prácticos: dibujo, pintura, arte impreso, escultura; arte digital, artes combinadas y transdisciplinarias, entre otras.
- Impulsar la formación continua de los docentes de su área, junto al departamento de extensión.
- Organizar la reunión mensual de los/as profesor/as que conforman todo el área.
- Fomentar la articulación permanente con el campo de la práctica.
- Supervisar el cuidado del equipamiento actual y promover la adquisición de nuevos elementos para el área.
- Desarrollar relevamientos periódicos del material bibliográfico del área, para la actualización permanente de los marcos teóricos.